

INFORMACION PROFESIONAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Nombramiento provisional de Secretarios de primera categoría en resolución de Concurso.

En uso de las atribuciones conferidas por el párrafo segundo del artículo 1.º de la Ley de 23 de noviembre de 1940 y en resolución del 10.º concurso convocado por Orden de 4 de mayo de 1949,

Esta Dirección General ha efectuado los nombramientos de Secretarios de Administración Local de primera categoría, con carácter provisional, para las plazas que a continuación se expresan:

Diputación Provincial de Málaga	D. Juan Bautista Delgado.
Diputación Provincial de Granada	D. Antonio Hernández Carrillo.
Ayuntamiento de San Sebastián	D. Emilio Soto Guinea.
Ayuntamiento de Badajoz	D. Estanislao Sánchez López.
Ayuntamiento de Cáceres	D. José Suca Queiruga.
Ayuntamiento de Loja (Granada)	D. José Alcázar Olalla.
Ayuntamiento de Ortigueira (La Coruña)	D. Manuel Sanluis Calvelo.
Ayuntamiento de Telde (Las Palmas)...	D. Juan Pérez Millán.
Ayuntamiento de Caravaca (Murcia) ...	D. Diego Jiménez Miravete.
Ayuntamiento de Guadix (Granada) ...	D. José Martínez Fajardo.
Ayuntamiento de Mérida (Badajoz)	D. Constantino Escobar Rodríguez.
Ayuntamiento de Villalba (Lugo)	D. Carlos Pardo Menéndez.

Ayuntamiento de Burriana (Castellón).	D. Juan Jiménez de Blas.
Ayuntamiento de Redondela (Pontevedra)	D. Manuel Gallego Seara.
Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba (Córdoba)	D. Juan Francisco Gil Sastre.
Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (Córdoba)	D. Santiago Martín Luelmo
Ayuntamiento de Igualada (Barcelona).	D. Miguel Alfarás Castañeda.
Ayuntamiento de Bujalance (Córdoba)	D. José Antonio Sáenz López González.
Ayuntamiento de Chantada (Lugo) ...	D. José María Guitián Gómez.
Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros (Badajoz)	D. Guillermo Martínez Martínez.
Ayuntamiento de Puerto Real (Cádiz)	D. Miguel Cáceres Cabello.
Ayuntamiento de Moratalla (Murcia)...	D. Antonio Marco Rico.
Ayuntamiento de Lebrija (Sevilla)	D. Jesús Linares Gallardo.
Ayuntamiento de Teruel	D. Saturnino Claramunt Rodríguez.
Ayuntamiento de Montoro (Córdoba).	D. Martín Vega Leal Delgado.
Ayuntamiento de Onteniente (Valencia)	D. Juan Luis Reig Feliú.
Ayuntamiento de Almodóvar del Campo (Ciudad Real)	D. Rafael Vélez Buceta.
Ayuntamiento de Olot (Gerona)	D. Juan Pardo Werhle.
Ayuntamiento de La Carolina (Jaén) ...	D. Alfredo Pineda Carrasco.
Ayuntamiento de Ponferrada (León) ...	D. Apolinar Gómez Silva.
Ayuntamiento de Outes (La Coruña) ...	D. José María Vázquez Ulloa.
Ayuntamiento de Castro Urdiales (Santander)	D. Antonio Molina Mogo rrón.
Ayuntamiento de Trujillo (Cáceres) ...	D. Luis Escudero Prieto.
Ayuntamiento de Estepona (Málaga) ...	D. Maurilio Fernández Herrero.
Ayuntamiento de Pantón (Lugo)	D. Santiago Parada Peral.
Ayuntamiento de Vimianzo (La Coruña)	D. José Llamas Esmorris.
Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra (Badajoz).	D. Emilio Fuentes Orregó.
Ayuntamiento de Sober (Lugo)	D. Juan Rodríguez González.
Ayuntamiento de Arzúa (La Coruña)...	D. Manuel Martínez Doval.

Ayuntamiento de Archidona (Málaga).	D. José Luis Fernández Horques.
Ayuntamiento de Carballino (Orense).	D. José Fariñas Jamardo.
Ayuntamiento de Gozón (Oviedo)	D. Wenceslao González Fanjul.
Ayuntamiento de Mora (Toledo)	D. Fernando Albasán Gallán.
Ayuntamiento de Bailén (Jaén)	D. Pedro Clemente Lahera.
Ayuntamiento de Villamartin (Cádiz)...	D. Manuel Bocanegra Camacho.
Ayuntamiento de Ribadeo (Lugo)	D. Antonio Rodríguez Maz.
Ayuntamiento de Torrevieja (Alicante).	D. Antonio Sirvent Cerrillo
Ayuntamiento de Estepa (Sevilla)	D. Manel Barrientos Herrera.
Ayuntamiento de Villacañas (Toledo).	D. Antonio Bullón Ramírez.
Ayuntamiento de Alcañiz (Teruel)	D. Angel Remón Jiménez.
Ayuntamiento de Navia (Oviedo)	D. Emilio Alonso Rodríguez.
Ayuntamiento de Madridejos (Toledo).	D. Juan García Nieto.
Ayuntamiento de Puente deume (La Coruña)	D. Santos Albalá Cortijo.
Ayuntamiento de Azpeitia (Guipúzcoa).	D. Luis Marqués Carbó.
Cabildo Insular de Lanzarote (Las Palmas)	D. Juan Domenech Durán.

Lo que se publica a los fines de su notificación a los interesados y Corporaciones respectivas y a los del recurso de alzada que contra los nombramientos efectuados puede interponerse ante el Ministro de la Gobernación en término de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo ser presentados estos recursos ante el Registro de la Dirección General de Administración Local.

Estas designaciones no surtirán efecto hasta que se publiquen los nombramientos definitivos en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 10 de septiembre de 1949.—El Director general, *José F. Hernandez*.

MONTEPIO GENERAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y DEPOSITARIOS DE FONDOS DE LA ADMINISTRACION LOCAL

El día 30 de septiembre de 1949 celebró sesión la Comisión Permanente del Montepío. En ella se adoptaron acuerdos que por su importancia merecen reseñarse.

Uno de ellos fué la aprobación de un proyecto de Bases para concesión de préstamos reintegrables, sin interés, a los funcionarios asociados al Montepío y a pensionistas que con anterioridad a alcanzar esta situación pasiva, hayan sido asociados, proyecto que será sometido para su total aprobación al Consejo Directivo en la primera sesión que celebre.

Con el anterior proyecto, se pondrá en vigor una de las muchas mejoras que se tienen proyectadas como prestaciones complementarias y facultativas, que tanto benefician a los funcionarios de la Administración Local y tan ansiadas por ellos.

Otro acuerdo de gran importancia es la concesión de Becas de estudio realizada a favor de huérfanos de funcionarios de la Administración Local para el curso escolar 1949-50. El número de las nuevas Becas concedidas se eleva a seis, que, unidas a las nueve concedidas en el año anterior, hacen un total de quince, de las cuales cinco son de 5.000 pesetas anuales para cursar estudios de Enseñanza Superior y diez de 2.500 pesetas anuales para estudios de Enseñanza Media, siendo por tanto, el total de pagos por este concepto a realizar por el Montepío durante el curso escolar 1949-50 de 50.000 pesetas

Los solicitantes a quienes ha correspondido el disfrute de tan importante beneficio, son los siguientes:

BECAS CONCEDIDAS EN EL CURSO 1948-49

N O M B R E S	Residencia	Estudios que cursa	Cuantía de la beca
José Luis Pérez Lasala.....	Granada	Derecho	5.000
Javier Arau Jové (1).....	Barcelona	Ingeniero Textil	5.000
Ernesto García Arilla.....	Zaragoza	Derecho	5.000
M. ^a Isabel del Arco Seisdedos.....	Salamanca	Bachillerato	2.500
M. ^a Isabel Díaz Velarde Fernández...	Santander	Id.	2.500
Ana María Benedico Mercado.....	Barcelona	Comercio	2.500
Antonio Andrés Martín.....	Zamora	Bachillerato	2.500
Antonio Martín Méndez.....	Granada	Comercio	2.500
Honorio González Reguera.....	León	Bachillerato	2.500

CECAS CONCEDIDAS EN EL CURSO 1949-50

José Manuel Moro Montero.....	Salamanca	Derecho	5.000
Agustín Estébanez Estébanez.....	Ciudad Real	Derecho y C Poltcas.	5.000
Modesto Mendoza Ortiz.....	Granada	Bachillerato	2.500
Cesáreo Maches Huecas.....	Madrid	Id.	2.500
Antonio García Sánchez.....	Salamanca	Id.	2.500
Herminio Sánchez Roldán.....	Valladolid	Secretario A. L.	2.500
TOTAL.....			50.000

(1) Vacante para el curso de 1949-50 por renuncia del interesado.—Se ha adjudicado para este curso al solicitante D. José Rubio Ortega.

También se acordó la inversión de 2.800.000 pesetas en Valores que, según dispone el Reglamento, reúnen las máximas garantías de rentabilidad y seguridad, con lo que asciende el montante de la Cartera del Montepío a 9.911.000 pesetas nominales.

La Comisión permanente aprobó varios expedientes de concesión de pensiones de viudedad incoados al Montepío y un expediente de pensión de invalidez por ceguera incurable, a cuyo solicitante se le ha concedido una pensión igual al 80 por 100 del sueldo declarado al Montepío, conforme determina el artículo 19 del Reglamento, para lo cual ha sido preciso complementarle, con cargo al Montepío, la pensión que tenía constituida, hasta alcanzar el porcentaje señalado.

Estudió también la Comisión Permanente instancias presentadas por un gran número de funcionarios administrativos de distintas Corporaciones que por sí y en representación de los compañeros de sus provincias solicitan se amplíe el campo de aplicación del Montepío para que ellos puedan ser incluidos, habiendo acordado se someta a consideración del Consejo Directivo.

Asimismo estudió y resolvió diferentes asuntos de trámite que le fueron presentados.

Petición a los Señores Secretarios, Interventores y Funcionarios en general de Administración Local

Se ruega a los Señores Funcionarios de Administración Local remitan a este Instituto todas las publicaciones que en cualquier momento hayan realizado, o publiquen en el futuro, sobre temas de Administración Local o Urbanismo, en la más amplia acepción de tales términos.

La Biblioteca de este Centro se honrará incluyendo en sus ficheros todos los trabajos de referencia, cualquiera que sea su fecha de publicación.